

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 09 de Junio de 2008

Expediente Nº 8.281/07

RES. D. Nº 198/08

VISTO: La solicitud interpuesta, a fs. 110, por la Srta. Sigrid Elisabeth del Carmen GÚNDEL DIAZ, L.U. Nº 213.374, alumna de la Carrera de Licenciatura en Energías Renovables, Plan de Estudios 2005 de esta Facultad, en el sentido de que se le conceda prórroga para rendir equivalencia parcial de la asignatura Análisis Matemático II, otorgada por Resolución -D- Nº 422/07; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido se fundamenta en el hecho de no haber sido notificada formalmente como lo dispone el Artículo 4º del mencionado acto administrativo.

Que en atención al error administrativo indicado, este Decanato entiende que corresponde prorrogar por seis (6) meses el plazo establecido por el Artículo 2º de la Resolución -D- Nº 422/07 a fin de la que alumna recurrente cuente con el tiempo necesario para cumplir con la prueba complementaria aludida.

POR ELLO, y en uso de atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución -D- N° 422/07, el quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo, hasta el 31-12-08, para que la alumna recurrente cumpla con las pruebas complementarias aludidas en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos de esta Facultad a los fines de notificar fehacientemente a la alumna recurrente y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.-

RMD.

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO AGADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DEGANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS